

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de marzo de 1963.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y veinte minutos del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal, D. Manuel Colom Cordá, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Juan Batre Soler, D. Antonio Ramis Benmesa, D. Juan Fran Torres, D. Guillermo Lureda Melendez, el Interventor de Fondos acetal D. Pedro Fluxá, y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y veintinueve minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, da lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se aprueba informe Ar. 2.º del Arquitecto Municipal D. Felix Gili Juan, relativo a las obras de urbanización y pavimentación con termocadama en la plaza de recepción definitiva obras Plaza Sagamunt.

Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras.

3 y 4. Se aprueba liquidación obras pavimentación c/ Bilbao y Hto. Canellos Alcover.

Acto continuo se acuerda aprobar las liquidaciones practicadas por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, sobre las obras de pavimentación asfáltica de las calles que se mencionan a continuación:

3.º - Calle Bilbao (Molinar), cuyo gasto total resultante de 66.984'16 pesetas, debe satisfacerse con cargo al Cap. VIII, Art.º I, Resultas 1962 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

4.º - Calle Hto. Canellos Alcover (tramo entre las calles de Brigada Alonso Pol y Capitán Ramonell Boix), cuyo gasto total resultante de 94.521'60 pesetas, debe satisfacerse con cargo al Cap. VIII, art.º I, Resultas 1962, del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

5. Se acuerda conceder diversos permisos a particulares para obras en Zona interior.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a particulares en Zona interior, las cuales se relacionan a continuación:

1.º - D. Miguel Colom Muntaner, construir edificio planta baja según planos que acompaña en rolav n.º en calle 150 (San Cladera).

- 2º.- D. Damian Juan Ballester, construir planta baja segun planos que acompaña en solar sito en Camins Viejo de Buitola s/n.
- 3º.- ^{Dña} Isabel Bernasar Ramis, construir edificio de dos plantas segun planos que acompaña en solar sito en calle 52 nº 4.
- 4º.- ^{Dña} Margarita Vaquer Roig, adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja sito en calle 290.
- 5º.- D. Antonio Buades Ferrasa, construir edificio de tres plantas segun planos que acompaña en solar sito en calle Oliver nº 26.
- 6º.- D. Juan Alfonso Calzada Pozo, construir planta baja segun planos que acompaña en terrenos sitos en caminos Particulars (Judisteria).
- 7º.- D. J. Arturo Juan Bonafous y D. Juan Garau Bausá, construir edificio de cuatro plantas segun planos que acompaña en solar sito en calle H. Lizasoain angular a calle Teniente Santaner.
- 8º.- D. Antonio Mesquida Ferrer y ^{Dña} Gabriela Garcia, construir edificio de ocho plantas segun planos que acompaña en solar sito en calle Bartolomé Pou ang. a Blanquerna.
- 9º.- ^{Dña} Margarita Balbes Martorell, construir edificio de tres plantas segun planos que acompaña en solar sito en c/. Arquitecto Forteza.
- 10º.- D. Juan Montaner Juan, construir edificio de cinco plantas segun planos que acompaña en solar sito en calle Guillermo Marsot.
- 11º.- D. Antonio Fullana Ramis, construir edificio de dos plantas segun planos que acompaña en solar sito en calle Mirador Júpiter.
- 12º.- D. Federico Frey Carbonell, ampliar chalet segun planos que acompaña, sito en calle de Francisco Vidal nº 304.
- 13º.- D. Jorge Moranta Crespi, efectuar obras de reforma interior segun planos que acompaña en bajos de la finca sito c/. Rosaris 6.
- 14º.- ^{Dña} Catalina Clavells Ribas, adición de dos plantas segun planos que acompaña en finca sito en c/. H. Lizasoain ang. a Bellet.
- 15º.- ^{Dña} Francisca Carrellas Anceguinal, adición de un piso segun planos rectificados que acompaña en finca sito c/. Mozart nº 24.
- 16º.- ^{Dña} Antonio Palma Garcia, construir un almacen segun planos que acompaña en finca sito en calle Soler nº 108.
- 17º.- D. Vicente Moratel Parios, efectuar obras de ampliación en planta baja y adición piso segun planos que acompaña en Cno. Vuel. de Genova 29.
- 18º.- ^{Dña} Leonor Gost Crespi, adición de dos pisos y reformas de la planta baja segun planos presentados en c/. Gabriel Carbonell ang. Ferrer de Pallares.

- 19º - D. Pedro Masot Covas, obras de ampliación y adición de dos plantas según planos que acompaña en finca c/. Arzobispo Aspargo 70.
- 20º - D^{ña} Teresa Claverol Mut, efectuar obras de reforma según planos que acompaña en (fo) bajos de la finca rta Plaza de la Reina (Farmacia)
- 21º - D. Miguel Fullana Llompant y D. Damian Euseñat, adición de cuatro plantas según planos presentados en planta baja rta en calle duca de Tusa angular a Plaza de Pedro Garau.
- 22º - D. Antonio Picornell Adrover, efectuar modificaciones según planos que acompaña en planta baja rta c/. Doctor Andrés Felin.
- 23º - D^{ña} Maria Portell Soler, adición de un segundo piso y un ático según planos que acompaña en finca c/. Albacete nº 2.
- 24º - D^{ña} Juana Mateu Martorell, adición de un segundo piso según planos que acompaña en finca rta c/. Borque nº 13.
- 25º - D^{ña} Teresa Claverol Mut, construir valla de protección por el tiempo de duración de obras en finca rta Plaza de la Reina 10.
- 26º - D. Bartolomé Jari Mit, cambiar embaldorado de dos habitaciones, alicatar paredes cocina y cambiar wáter en finca c/. 31 diciembre nº 59.
- 27º - D. Juan Ferretjans, embaldosar terraza y varias habitaciones y revoque y enlucido de la fachada de la finca rta Avda. Nacional nº 25.
- 28º - D. Jaime Bonnin Balaguer, cambiar puertas del portal de entrada en finca rta en calle Ecnómico Ferran nº 3.
- 29º - D^{ña} Maria Ganyá Prado, cambiar puerta de cerca del solar rta en calle Padre Lires nº 76.
- 30º - D^{ña} Bárbara Gomez Mumar, blanquear la fachada de la finca rta en calle Juan Burgues Zaportera nº 41.
- 31º - D^{ña} Antonia Adrover Salvan, embaldosar dos habitaciones en finca rta en calle Bolero nº 28-2º.
- 32º - D. José Barceló Rullán, embaldosar dos habitaciones de la finca rta en calle Cadena nº 9.
- 1º - D. Sebastian Barceló, construir dos pabellones gallineros según planos que acompaña en finca rística denominada S'hort Nou.
- 2º - D. Antonio Perelló Puenca, construir edificio de dos plantas según planos que acompaña en solar c/. Vicario Jaquín Fuster ang. Vidal
- 3º - D^{ña} Catalina Segura Fortesa, construir edificio de seis plantas según planos que acompaña en solar rta en calle de Barceló y Cambis.

- 4.º - ^{ña} Juana Vicens Vilanova, construir edificio de cinco plantas según planos que acompañan en solar sito en Cno. Vnal. de Genova (San Agustín).
- 5.º - D. Ventura y D. Antonio Francisco Mas, construir edificio de cinco plantas según planos que acompañan en solar sito en calle Heroes de Manacor ang. Reina M.º Montjeller.
- 6.º - D. Pascual Jaines Gilabert, construir planta baja según planos que acompañan en solar sito en calle Fray Miguel Ferrer.
- 7.º - D. Antonio Martí Amengual, construir edificio de cinco plantas según planos que acompañan en solar sito en calle Quetzles.
- 8.º - D. Guillermo Urra Noguera, construir edificio de ocho plantas según planos que acompañan en solar sito en calle Ausias March.
- 9.º - D. Antonio Legura Fuster, adición de un segundo piso según planos que acompañan en finca sito c/ San Vicente Ferrer ang. c/ 217.
- 10.º - D. Juan Adrover Bonnet, adición de un piso según planos que acompañan en planta baja sito en calle Mallbert nº 14.
- 11.º - ^{ña} Francisca Busquets Oliver, construir almacén planta baja según planos que acompañan en solar sito en calle 204.
- 12.º - D. Gabriel Salom Blancas, adición de un segundo piso según planos que acompañan en finca sito en calle Salud.
- 13.º - D. Francisco Mir Vidal, construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca c/ Soldado d'ern Comas ang. Sobrats Antolin.
- 14.º - D. Gabriel Moranta Fiol, construir acera con baldosas de cuadrícula en finca sito en calle Feriute Canellas Alcover.
- 15.º - D. Juan Crespi Horrach, construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca sito en c/ Hte. Canellas Alcover 21.
- 16.º - ^{ña} Maria Sabater Oliver, construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca sito c/ Hte. Canellas Alcover 27.
- 17.º - ^{ña} Catalina Torres Vaquer, proroga del permiso de construcción de finca en calle Infante Pagano.
- 18.º - D. Francisco Domingo Montorell, embaldosar y azulejar el cuarto de Baño en finca sito c/ 31 de diciembre nº 8-3º.
- 19.º - D. Jaime Salom Serra, reparar embaldosado, cielos rasos y varios revocos en finca sito c/ Rincon nº 5.
- 20.º - ^{ña} Concepción Bonnin Cardona, cambiar persiana por puerta de hierro enrollable en finca sito en la calle de Juan Crespi nº 93.

21º - D. Rafael Felin Blanes, construir solera para pavimento y en-
cir paredes en finca n.º 13 en calle del Moro n.º 13.

22º - D. Bartolomé Gayá Bernalta, cambiar la cocina y azulejar en-
to de baños del tercer piso de la finca n.º 14 c/. Conquistados n.º 14.

6
Se autoriza explanación
solar c/. Tomas Rullán.

A continuación se acuerda: 1º - Autorizar a D. Elias Foca Mon-
pin para efectuar obras de explanación del solar de su propiedad
ubicado en la calle Tomas Rullán de esta ciudad, bajo la dirección
del Arquitecto D. Manuel Casanella, siendo el plazo para su realiza-
ción de sesenta días. 2º - Indicar al referido peticionario que para que
se le conceda licencia de apertura de zanjas para cimientos debe
previamente presentar la documentación que establece el art.º 5º de las
O.O.M.M. de la Construcción vigentes y ajustarse ésta a lo previsto en las
mismas para la zona en que ubica el solar; y 3º - Que se indica as-
imismo al Sr. Foca Mompin que en las calles de Gabriel Carbonell y
Tomas Rullán tienen una anchura de 10 metros y no de 16 como se
grafía en el plano que acompaña a su petición.

7
Se autoriza a GESA ejecución
obras e instalación estación
transformadora subterránea
escalera entre c/. Ganita y
Vista Alegre.

Seguidamente se acuerda que tratándose de un servi-
cio público a cargo de un solo productor, conceder licencia munici-
cipal a Gas y Electricidad S.A. para instalar una estación trans-
formadora subterránea en la escalera existente entre las calles
Ganita y Vista Alegre y para la ejecución de las obras correspon-
dientes, de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a
diversas condiciones que se especifican.

8
Se acuerda denegar
permiso obra c/. San Español.

A continuación se acuerda denegar la licencia de obras so-
licitada por D. Salvador Fullana Ramis para construir una
casa conforme al proyecto presentado del Arquitecto D. Luis Fuster,
en el solar de su propiedad n.º 10 en la calle San Español, por
cuanto, al estar previsto en el Plan General de Ordenación de esta
ciudad vigente que la calle de San Español tendrá una an-
chura de veinte metros, la altura del edificio ha de ser la
comprendida entre los 14 y 14 metros, según el Anexo Técnico
de Reglamentación de alturas de las O.O.M.M. de la Construcción en
vigor.

9
Idem, idem, idem, idem,
c/. San Vicente Ferrer.

Igualmente se acuerda denegar el permiso de obras solici-
tado por D. Gabriel Petrus Martorell para construir un edificio de
planta baja y piso en solar de su propiedad n.º 10 en la calle

San Vicente Ferrer nº 158, de acuerdo con los nuevos planos presentados del Arquitecto D. Luis Fuster en 17 de diciembre de 1962, por cuanto ni bien se ajusta a lo establecido en las O.O.M.M. de la construcción en cuanto a la altura del edificio y forma de abrir las portadas en planta baja, el artº 64 del Cap. III de las citadas Ordenanzas establece que nunca podrán construirse tribunas cerradas en la última planta del edificio en fachada.

10

Se acuerda devolución de ingresos indebidamente de valor de los terrenos

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Julian Vicens Estarellas y en consecuencia anular las liquidaciones nºs B-143/20801-1º y B-143/20801-2º, con importe de 5.194'61 ptas y 1734'75 ptas. cuyo total asciende a 6.929'36 ptas que por el concepto "incremento de valor de los terrenos" le fueron giradas, las cuales satisfizo por vía de apremio en fecha 31 de mayo de 1960; devolver dicha cantidad, indebidamente satisfecha y proceder a nuevas liquidaciones por importe de 3.069' ptas y 939'64 ptas. respectivamente.

Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Miguel Fiol Bruñola y en consecuencia anular la liquidación nº 2.217 con importe de 6.633'61 pesetas que por el concepto "incremento de valor de los terrenos" le fue girada, la cual satisfizo en fecha 13 de noviembre de 1961, conforme mandamiento de pago núm 10796, devolver la cantidad indebidamente satisfecha y proceder a nueva liquidación por importe de 292'63 ptas.

11

Se acuerda abono de diferencia de sueldo Bombero

Acto continuo se acuerda que a D. Juan Sur Miralles, Bombero, por ejercer transitoriamente las funciones de Cabo de Bomberos, según el informe del jefe del Servicio, se le concede la percepción de la diferencia de haberes entre lo de su plaza de Bombero y la de cabo, equivalente a 2.500' ptas anuales de sueldo base, a tenor de lo establecido en el artº 41; 4º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Así como convocar el correspondiente examen de selección para cubrir la citada plaza de Cabo de Bomberos, en propiedad.

12

Se acuerda anular haberes de Celador Mercado procedente Junta Distritos Civiles

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"En cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 13 de diciembre de 1962 (B.O del Estado nº 15), se ha posesionado del cargo de Celador de Mercados, de esta Corporación, procedente de la Junta de Distritos Civiles D. Jose Jaraun Tomez, el día 28 ppdo.

La Secretaría General se honra en ponerlo en conocimiento de la Junta Comisión Municipal Permanente, a los efectos reglamentarios correspondientes, proponiendo al propio tiempo se adopte el acuerdo de asignar al mismo, los devengos reglamentarios, que son los siguientes:

En concepto de sueldo, como gratificación reglamentaria, el mínimo a que tiene derecho, determinado en la Orden de 5 de junio de 1956, B.O. del E. n.º 150, cuantificada en 3.300.-ptas anuales.

En concepto de indemnización suplementaria por residencia el 25% del sueldo asignado a la plaza que ocupe, de conformidad con el acuerdo de la C.M. Permanente de 29 de marzo de 1957, que asciende a 3.500.-ptas anuales.

En concepto de Plus de Carencia de Vida, la cantidad anual de 6.198'09 ptas, de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 1951.

En este momento entra el Sr. Fran Rosello.

13. Se acuerda aprobar las cuentas que se insertan a continuación:

Hacienda: Una del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Juan Masanet, viaje a Madrid, 3150.-; Una de D. Manuel Colom, idem, varias Capitales Españolas 12.936'50; Una de D. Pedro Arbona Castell, viaje a Madrid 5294.-; Una de D. Francisco Vadell, idem, idem 5294.-; Una del Sub-inspector de la Policía Municipal D. Callos Alvarez de Sotomayor, viaje a Barcelona 1550.-; Una de D. Bartolomé Jous Amorós, viaje varias capitales Españolas 12.936'50; Una de D. Bartolomé Bosch Nadal Jefe de Negociado, viaje a Barcelona, 1883.-; Una de D. Francisco Salva Planas, idem, idem 2633.-; Una de D. Guillermo Surroca, gastos viaje y dietas Madrid, 4766.-; Una de D. Torcuato Fran Rosello, idem, idem 4766.-; Una de D. Antonio Ramis Benassar, dietas y gastos viaje a Barcelona 2350.-; Total 57.559.-ptas.

Urgencia

En este estado no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al act.

I

Se acuerda conceder gratificación D. J. M. Lafuente. Acto continuo y a propuesta de la Jencia de Alcaldía acordada de los asuntos de Hacienda y habida cuenta de diversos acuerdos de la propia C.M. Permanente, concediendo gratificaciones a

otros tantos funcionarios de esta Casa, se acuerda conceder una gratificación de quince mil pesetas a D. José María Lafuente Paraiso, interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

11

Acto continuo se acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 852

Se acuerda ratificar
Decreto Alcaldía sobre
finca urbana y Fatima
nº 41/43/45 y Carró nº 56.

de fecha 2 de los corrientes que se transcribe a continuación:

"Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo como consecuencia de instancia de D. Jaime Garau Mojer y dictamen adjunto del Arquitecto D. Cristóbal Malberti Fernandez en relación al estado de peligrosidad de la finca urbana propiedad del Sr. Garau Mojer sita en la calle Fatima núms 41-43-45 y Carró nº 56 y teniendo en cuenta que, conforme se señala por ambos Facultativos, la finca se halla completamente agrietada en sus muros de fachada de ambas calles por cedimiento de la cimentación debido a las fugas de una tubería de agua potable que ha reblandecido el sub suelo arcilloso de este sector, ocasionando lesiones de importancia que comprometan la estabilidad del edificio, que está en condiciones de derrumbarse; dispongo, de conformidad con lo que aprueba el referido Arquitecto Municipal, que, ante las serias dificultades que ofrece su apuntalamiento por tener que apoyarse sobre terreno en pleno movimiento se proceda por la Policía Municipal al desalojo inmediato de todos sus moradores y que por el propietario se proceda, bajo la dirección de técnicos competente y la fiscalización de un Arquitecto Municipal, al derribo urgente en evitación del peligro que representa para la vía pública y moradores. = Asimismo, por la Policía Municipal se adoptarán las medidas procedentes para el aislamiento de la vía pública al objeto de evitar que el tránsito rodado y de peatones pueda ser afectado. = Todo ello a tenor de lo previsto en el artº 135 de las Ordenanzas Municipales de la Construcción en cuanto a la inminencia de la ruina y en uso de las facultades que me confiere la Ley refundida de Régimen local de 24 de junio de 1955 en sus artículos 116 c) y 117 b) y d) y la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 en su artº 170 núms 1 y 4, dando cuenta inmediata al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia"

De lo que, habiéndose trasladado ya a dicha Primera Autoridad Civil de la Provincia, doy cuenta a este Excmo. Ayuntamiento en

cumplimiento de lo establecido en el apartado d) del artº 117 de la ley refundida de Regimen local de 24 de junio de 1955. - Palma 7 de marzo de 1963. - El Alcalde. - Juan Massanet. - Publicado"

III

Se acuerda ratificar Decreto Alcaldia sobre finca urbana nº Anselmo Clavé nº 24 y 26 esquina Arco de la Merced

Dato seguido se acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldia nº 949 de fecha de hoy que dice lo siguiente:

"Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo en fechas 2 y 6 de los corrientes como consecuencia del reconocimiento efectuado en la finca número 24 y 26 de la calle Anselmo Clavé y que forma ángulo con Arco de la Merced debido a la aparición de unas grietas en unos arcos y pilares de muros de la segunda crujía, indicando haber podido observar que la gravedad de estas grietas, que proceden de arcos en la cimentación, ponen en grave peligro la finca y que abierta una cota para reconocer el subsuelo se han encontrado socavones de enormes dimensiones que afectan a la cimentación de dos pilares de la segunda crujía así como a la fachada que se halla totalmente al aire y gran parte de la calzada de la calle Arco de la Merced; dispongo de conformidad con lo que apunta el referido técnico en dichos informes, el desalojo inmediato de todos sus ocupantes y que, declarando al propio tiempo el edificio en ruina inminente al no ser reparable por los medios normales y dada la gravedad del caso y el peligro que representa, por los propietarios se proceda al derribo urgente bajo la dirección de técnico competente y la fiscalización de un Arquitecto Municipal, adoptándose las máximas precauciones en evitación de accidentes. Asimismo, dispongo el mantenimiento de las medidas adoptadas para el aislamiento de la vía pública afectada y la adopción por la Policía Municipal de muchas otras fueren procedentes en evitación de desgracias al tránsito rodado y de peatones. = Todo ello a tenor de lo previsto en el artº 170 de la ley sobre Regimen del suelo y ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 en sus apartados 1 y 4 y a) y b) del nº 2, artº 135 de las vigentes D.O.M.M. de la Construcción y en uso de las facultades que me confiere la ley Refundida de Regimen local de 24 de junio de 1955 en sus artº 116 c) y 117 b) y d); dando cuenta inmediata al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia"

De lo que, habiéndose trasladado ya a dicha Primera Autoridad Civil de la Provincia, tengo el honor de dar cuenta a este

Excmo. Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en el apartado d) del artº 117 de la ley refundida de Régimen local, de 24 de junio de 1955. Palma 7 de Marzo de 1963 - El Alcalde. - Juan Massanet - Rubricado.

IV

Seguidamente se acuerda:

Se acuerda convocar certamen literario y conmemoración Fiesta libro.

1º - Convocar un certamen literario entre los alumnos de las escuelas de Enseñanza Primaria, el cual se desarrollará conforme a las bases que se adjuntan.

2º - Celebrar un acto literario en el Salón de estas Casas Consistoriales en el próximo día 23 de abril "Fiesta del libro".

3º - En el desarrollo del acto anterior se entregarán a los galardonados del certamen los premios correspondientes.

4º - Reparto de libros.

5º - Establecer diez premios en metálicos distribuidos de la siguiente manera y aplicables según la edad de los concursantes:

	Grupo A	Grupo B
1º Premio	350' ptas.	250' ptas.
2º idem	250' ptas.	200' ptas.
3º idem	200' ptas.	150' ptas.
4º idem	150' ptas.	100' ptas.
5º idem	100' ptas.	75' ptas.

Facultar a la Alcaldía para que designe a los Sres. que deben formar el jurado o comisión calificadora del Certamen literario de conformidad con el artº 29 del Reglamento de Servicios.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 2, Artº 11, Concepto 2º, Partida 210 del vigente Presupuesto de Gastos, quedando la totalidad de la consignación reservada a este fin.

V

Se acuerda autorizar desplazamiento a Barcelona Sr. Manuel Colom.

Acto seguido se acuerda autorizar el desplazamiento a Barcelona del Sr. Manuel Colom Cerda, para tratar asuntos de carácter municipal; dándose cuenta a la Comisión Municipal Permanente a los procedentes.

Sr. Ramis: Ruega interesar de la Dirección General de Bellas Artes para que se tome con urgencia el asunto de la reparación del Baluarte de San Pedro.

Y en este estado, no figurando otros asuntos para ser tratados ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de

la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifica

el Alcalde acetal,

^{Polanco}
Julio Polanco

^{Montre}
Montre

^{Samis}
Samis

^{Fran Ferrer}
Fran Ferrer

^{Lureda}
Lureda

^{Fran Bonello}
Fran Bonello

el Interventor acetal,

Pedro Calvo

el Secretario,

Juan Manuel

Nº 21.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Manantel Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día quince de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde,

[Signature]

el Secretario,

[Signature]

Nº 22.

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 15 de marzo de 1963.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia